
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.849

Viernes 1 de Septiembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1264312

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
DISPONE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE QUE INDICA**

(Extracto)

Mediante decreto alcaldicio N° E-1786/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, la I. Municipalidad de Colina decretó la expropiación del inmueble existente en el lugar singularizado como Reina Sur PC 11 Lote D-2, de propiedad de la sucesión Riveras Tapia, compuesta por María Inés Rivas Tapia, Miguel Fernando Rivas Tapia, Margarita del Carmen Rivas Tapia, Eva del Carmen Rivas Tapia, Rosas Elena Rivas Tapia, José Luis Rivas Tapia, Elba Isabel Rivas Tapia, Silvia Bernarda Rivas Tapia, Silvestre Enrique Rivas Tapia, Margarita Tapia Rojas, cuyo rol de avalúo fiscal es el asignado bajo el número 164-221, inscrita a fojas 20347 N° 22060, del Registro de Propiedad del año 1997, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La comisión de peritos, integrada por doña Carolina Alejandra Brito Ramos, doña Carolina Verdejo Díaz y doña Handy Campos Sepúlveda, designados mediante decreto alcaldicio N° E-623/2017, de fecha 20 de marzo de 2017. Quienes con fecha 17 de mayo de 2017 determinaron, según informe de tasación, el monto de indemnización provisional en la cantidad de \$ 111.862.120, monto que estará afecto al reajuste que determina el artículo 5 del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo establecido en el artículo 17 del mismo cuerpo legal. Que el pago de la indemnización se efectuará al contado. La publicación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el decreto ley N° 2.186.

Colina, 24 de agosto de 2017.- Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde I. Municipalidad de Colina.